

EL MERCURIO  
NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE, MARTES 7 DE ABRIL DE 2026

nacional@mercurio.cl

OLIVER RODRÍGUEZ

En sintonía con lo que desde su entorno transmitían una vez que se definió su citación a la comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, el director de la Policía de Investigaciones (PDI), Eduardo Cerna, respaldó la versión del Gobierno en torno a la salida de la ahora exsubdirectora de Inteligencia de la institución, Consuelo Peña, que se concretó el sábado 21 de marzo pasado.

La autoridad policial fue citada por los diputados de la instancia con el objetivo de que confirmara o descartara si hubo una solicitud formal o injerencia de la ministra de Seguridad, Trinidad Steiner, en el llamado a retiro de Peña, pues, según versiones de quienes conocen cómo se gestó dicha decisión, habría sido la secretaria de Estado quien indujo la salida de la tercera antigüedad de la institución, una semana después de haber solicitado, vía oficio, información sobre los traslados dispuestos por Peña de cuatro funcionarios PDI que trabajaban con Steiner cuando era fiscal regional de Tarapacá. Cuando fue consultada por esto en la misma comisión, la titular de la cartera descartó su injerencia y dijo que se trató de una "decisión institucional", es decir, de Cerna, lo que posteriormente fue incluso confirmado por el Presidente José Antonio Kast.

Destacó la regulación legal de los retiros

"Quien toma las decisiones en la PDI es este director general, y así lo he hecho durante más de dos años que estoy a cargo de la misma", dijo ayer, casi a la vez que el mandamás de la policía civil, quien aseguró que hizo uso de una atribución legal.

En esa línea, sostuvo que "las causales de retiro se encuentran reguladas en los artículos 90, 91 y 92 del estatuto. En lo pertinente al retiro absoluto procede, entre otros casos, cuando el funcionario opta por el retiro voluntario tras cumplir 30 años de servicio efectivo, o cuando corresponde su alejamiento conforme a las disposiciones legales vigentes".

Tras esto, destacó lo que señala el artículo 92, "que establece que el personal que cumple 30 años de servicio efectivo deberá elevar su solicitud de retiro, siendo facultativo para el director general darle curso o no, sin expresarse causa para ello".

En el caso de Peña, el director de la PDI sostuvo que "contaba con más de 36 años de servicio en la PDI, y nuestra normativa institucional establece que la carrera de los oficiales policiales podrá prolongarse como máximo hasta los

El jefe de la policía civil abordó el llamado a retiro de la subdirectora de Inteligencia

## "Quien toma las decisiones en la PDI es el director general": Cerna respalda versión del Gobierno por salida de funcionaria

Ante la comisión de Seguridad de la Cámara, la autoridad confirmó lo señalado por la ministra de Seguridad, Trinidad Steiner, quien dijo que se trató de una "decisión institucional", descartando su injerencia. Pero desde la oposición igualmente anunciaron que recurrirán a Contraloría para chequear si requería o no fundamento.



RESERVA. — El director de la Policía de Investigaciones, Eduardo Cerna, recordó que las conversaciones con ministros de Estado están "sujetas a reserva", descartando revelar si hubo una petición, o no, de la ministra Steiner.

38 años de servicio, y después de ello procede el retiro absoluto por el solo ministerio de la ley".

También abordó otra de las preguntas que se le enviaron, en referencia a por qué se decidió este cambio en el alto mando en marzo, si habitualmente aquello se realiza en diciembre.

Al respecto, dijo que "si bien anualmente se materializa la renovación del alto mando institucional, ello no limita a adoptar decisiones al respecto en momentos distintos, situación que se ha presentado a lo largo del tiempo. Un ejemplo de ello es que desde el 2022 a la fecha se ha cursado el retiro de 48 oficiales generales, y en 16 de ellos fue en periodos distintos del año, lo que representa que un tercio ha sido modificado en distintas fechas".

Sin embargo, las respuestas de Cerna generaron tanto aceptación

como escépticismo entre los integrantes de la comisión.

Por ejemplo, el diputado Jaime Araya (Ind-PPD), recordó a Cerna el oficio que le envió Steiner y mencionó una reunión que habría sostenido con ella. En ese marco, preguntó si "recibió una solicitud, un requerimiento, una recomendación, una petición, algún tipo de exigencia que uno pueda decir que de alguna forma en la decisión que tomó al respecto de la ministra de Seguridad". Se trata de una interrogante que se repitió en otros legisladores.

Discrepancia jurídica, mencionaron en el PS

Entre algunos expertos identifican los delitos que pudiera configurar el actuar de los influencers. El edil José Villalobos observa, "principalmente, figuras por un actuar imprudente". Y ejemplifica que "las lesiones podrían imputarse a título de cuasidelito, los daños deben ser dolosos, pero podría darse una autoridad por facilitación de medios al igual que el desorden público".

Mientras que el diputado DC

Patricio Pinilla, dijo que "se ha dado una expresión formal, pero en el fondo no ha quedado claro cuáles fueron las razones, en qué mejoraba el accionar de la PDI, en qué afectaba la inteligencia y el actuar de la PDI el retiro o bien la permanencia de ella".

Y que esta "debe tener causa, porque no es meramente potestativa, sino que, en mi opinión, y por eso vamos a oficiar a la Contraloría General de la República, que nada indica, sin perjuicio de su facultad discrecional, pero no meramente potestativa, de llamar a una funcionaria que ha tenido una carrera intachable y que ha sido calificada siempre como sobresaliente".

Mientras que el diputado DC

66 (Peña) contaba con más de 36 años de servicio en la PDI, y nuestra normativa institucional establece que la carrera de los oficiales podrá prolongarse como máximo hasta los 38 años de servicio".

EDUARDO CERNA  
DIRECTOR DE LA PDI

66 Se ha dado una expresión formal, pero en el fondo no ha quedado claro cuáles fueron las razones, en qué mejoraba el accionar de la PDI, en qué afectaba la inteligencia y el actuar de la PDI el retiro o bien la permanencia de ella".

PATRICIO PINILLA  
DIPUTADO DC

66 La declaración del director fue clara, precisa y constante. Este es momento de dejar trabajar a la PDI y a la ministra de Seguridad de forma tranquila. Yo creo que hay que dejar de perder el tiempo".

JAIME COLOMA  
DIPUTADO CS

joraba el accionar de la PDI, en qué afectaba la inteligencia y el actuar de la PDI el retiro o bien la permanencia de ella".

Al respecto, Cerna reiteró escuetamente que hizo uso de una facultad legal, y agregó que "las conversaciones con la ministra y con los ministros, diputados y alto mando siempre son estrictamente institucionales, están sujetas a reserva. Porque tienen que ver con la institucionalidad, con la gestión, con la inteligencia y, por ende, están sometidas a reserva y no son discutibles en el espacio público".

Oficialismo busca dar por cerrado el tema

Desde el oficialismo, en tanto, el diputado UDI Jaime Coloma, sostuvo que "la declaración del director fue clara, precisa y constante. Yo creo que este es momento de dejar trabajar a la PDI y a la ministra de Seguridad de forma tranquila. Yo creo que hay que dejar de perder el tiempo y dejar de hacer a los otros perder el tiempo".

Coincidió con esto la diputada geminista Flor Weisse, quien añadió: "hay que dejar trabajar a la PDI, a su gente que está aquí y que, en vez de estar aquí dando explicaciones, que corresponde porque somos un órgano fiscalizador, estén haciendo la pega, hacer la pega de controlar el narcotráfico, la inmigración ilegal".

Por su parte, la diputada Pamela Jiles, que no integra la comisión pero que, como otros legisladores, asistieron a esta sesión, sostuvo que "me da la impresión que va a ser absolutamente necesario, tarde o temprano, tener la visita de la ministra para referirse a estos mismos temas y habría sido muy bueno que, como otros legisladores, asistieran a esta sesión, para saber si declararon esos fondos, de donde provienen etc., lo que se podría derivar a esta comisión la señora Peña".

Influencers realizaron convocatoria por redes sociales

## Cuasidelito de lesiones, desórdenes y riesgos: los eventuales delitos y consecuencias tras caos provocado por "lluvia de dinero" en mall

El anuncio de una querrela por parte del Gobierno abrió un abanico de posibles responsabilidades penales, luego de las aglomeraciones no autorizadas en un centro comercial de la capital.

E. GARCÍA

"La última vez avisamos y no llegó nadie". Así inicia un video publicado hace cinco días en la cuenta de Instagram premia2.cl. La idea era sencilla: repetir una "lluvia de billetes" en un centro comercial. "Este sábado volverá a caer plata del cielo, en el lugar que más nos pidieron", dice la voz en off del registro, mientras se ve una serie de comentarios de diversos usuarios que hacen referencia al mall Plaza Vespucio, en la Florida.

La convocatoria realizada por la página administrada por un grupo de influencers con más de 170 mil seguidores fue un "éxito", ya que cientos de personas se congregaron para recaudar la mayor cantidad de dinero posible de un pozo de \$700 mil en efectivo que se prometió. Sin embargo, el caos generado podría eventualmente llevar a tribunales a los ideólogos, quienes a través de redes sociales se dedican a realizar rifas o sorteos. La situación habría dado al menos dos lesionados, según condecorados del hecho.

Así, el delegado presocialista de la Región Metropolitana, Germán Codina, aseguró que "el Ministerio de Seguridad ha colocado una querrela". Y añadió que la acción penal es "una forma de establecer los parámetros en que se deben desarrollar a futuro" actividades por influencers.

Entre algunos expertos identifican los delitos que pudiera configurar el actuar de los influencers. El edil José Villalobos observa, "principalmente, figuras por un actuar imprudente". Y ejemplifica que "las lesiones podrían imputarse a título de cuasidelito, los daños deben ser dolosos, pero podría darse una autoridad por facilitación de medios al igual que el desorden público".

Así, añade que le parece que "podría existir responsabilidad penal de quien convocó de forma imprudente a un centro comercial a esta especie de actividad donde se regularía dinero". Ello, por los daños mencionados. Y agrega que podría invocarse "alguna figura de desorden público donde tenga autoridad por facilitación de medios".

Posibles heridos y delitos contra tiendas y personas

Pero no solo desde el mundo digital hay observaciones. El general (r) de Carabineros, Aldo Vidal, de Baguero Consultora, describe que los "peligros asociados" a una actividad así "están a la vista". Ello es "una mayor cantidad de gente proporcional al espacio físico, puede terminar con una estampida con personas heridas, lesionadas, eventual-

mente fallidas, puede también permitir la comisión de determinados delitos contra las personas y las tiendas".

Eventuales ilícitos?

Entre algunos expertos identifican los delitos que pudiera configurar el actuar de los influencers. El edil José Villalobos observa, "principalmente, figuras por un actuar imprudente". Y ejemplifica que "las lesiones podrían imputarse a título de cuasidelito, los daños deben ser dolosos, pero podría darse una autoridad por facilitación de medios al igual que el desorden público".

Así, añade que le parece que "podría existir responsabilidad penal de quien convocó de forma imprudente a un centro comercial a esta especie de actividad donde se regularía dinero". Ello, por los daños mencionados. Y agrega que podría invocarse "alguna figura de desorden público donde tenga autoridad por facilitación de medios".

Más viable el camino civil

En tanto, la académica de la U. de los Andes, Tatiana Vargas, cree que, "sin perjuicio de ser una conducta irresponsable y riesgosa, distinto es que sea constitutivo de delito". Así, agrega que, "desde el punto de vista de eventuales delitos", "no existe un delito de peligro general". Aunque como alternativa considera que "podría analizar-

La convocatoria fue realizada en una cuenta de Instagram con más de 170 mil seguidores.

se un eventual delito de lesiones imprudente, al crear una situación de peligro no permitida, al no estar autorizada la conducta".

Sin embargo, ve una problemática para hacer una vinculación del tipo anteriormente descrito, puesto que "es complejo establecer la relación de ese comportamiento con resultados lesivos, tendría que afirmarse la idoneidad de esa conducta, de ese peligro, para lesionar y sin tener mayormente en cuenta la propia conducta de las víctimas". Igualmente, complementa, "las lesiones graves solo se configuran por conductas limitadas: herir, golpear o maltratar de obra".

Por eso, afirma que "solo cabría examinar eventuales lesiones menos graves o leves, y difícilmente dolosas". Desde aquel punto de vista, cree que es "más viable una vía civil, con posibles indemnizaciones de perjuicios".

Conductas delictivas asociadas

Por otro lado, generar este tipo de aglomeraciones podría, indirectamente, propiciar que se cometan otros delitos debido al aprovechamiento de la situación. Vidal comenta que, "efectivamente, se pueden generar delitos colec-

tivos, impulsados por la afluencia de público y la poca capacidad de respuesta frente a hechos que no han sido planificados previamente".

En el marco de otros hechos que pudieran ser percibidos, asociados al caso del Mall Vespucio, Villalobos cree que "también debería indagarse el tema patrimonial de quien convocó, para saber si declararon esos fondos, de donde provienen etc., lo que se podría derivar a esta comisión la señora Peña".

Otra de las observaciones realizadas por los expertos consultados tiene relación con la oportunidad de coordinación entre hechos futuros de índole similar. Así, Vidal comenta que "esta riesgosa convocatoria debería llamar la atención de las autoridades para efficientar estas nuevas exigencias, mejorar procesos de difusión y trabajar coordinadamente entre autoridades, policía, seguridad municipal, seguridad privada y los responsables de estas instalaciones, de tal manera de mejorar la prevención de hechos que pueden ser lamentables por la imprudencia y el desconocimiento de determinadas personas".

